



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de febrero de 2020  
TR. N° 0124-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 26 de febrero de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0124-2020-R-UNALM.- La Molina, 26 de febrero de 2020.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0468-2019-CU-UNALM de fecha 27 de Diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Decreto de Urgencia N°014-2019 “Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020”; Que, habiendo proyectado la captación de ingresos; y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica, dentro de la fuente de financiamiento: 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, que mediante carta N° DGI – 0291/2020; se solicita incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios los ingresos generados por la suma de S/ 44,029.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Veinte y Nueve con 00/100 soles), para el desarrollo del proyecto contrato N° 078-2019-PNIA-BID titulada: “Contratación de Consultoría para realización de un curso de especialización en investigación e innovación agraria dirigida a profesionales del INIA” con unidad 01.900.06.22; Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo con el artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”; y estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector; **SE RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma S/ 44,029.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Veinte y Nueve con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

## INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados  
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

|                |  |        |
|----------------|--|--------|
| 1              | INGRESOS PRESUPUESTARIOS                               |        |
| 1. 3.          | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 44,029 |
| 1. 3. 3        | VENTA DE SERVICIOS                                     | 44,029 |
| 1. 3. 3 9      | OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS             | 44,029 |
| 1. 3. 3 9. 2   | OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS             | 44,029 |
| 1. 3. 3 9. 2 9 | SERVICIOS A TERCEROS                                   | 44,029 |
| Total Ingresos |  | 44,029 |

## EGRESOS

|                           |   |         |  |
|---------------------------|---|---------|--|
| SECCIÓN PRIMERA           | : |         | Gobierno Nacional                                    |
| PLIEGO                    | : | 518     | Universidad Nacional Agraria – La Molina             |
| UNIDAD EJECUTORA          | : | 0001    | Universidad Nacional Agraria – La Molina             |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA: | : | 9002    | Acciones Presupuestales que no resultan en productos |
| PRODUCTO                  | : | 3999999 | Sin Producto.  |
| ACTIVIDAD                 | : | 5001276 | Unidades de Enseñanza y Producción                   |
| FINALIDAD                 | : | 0245050 | Consultorías y Proyectos - CCP                       |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: | : | 2       | Recursos directamente recaudados                     |

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

|                          |  |            |
|--------------------------|--|------------|
| Gastos Corrientes        |  | (En soles) |
| 2.3 Bienes y Servicios   |  |            |
| Total, gastos Corrientes |  | 44,029     |
|                          |  | 44,029     |



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de febrero de 2020  
TR. N° 0124-2020-R-UNALM

-2-

|  |            |
|--|------------|
| Resumen  |            |
| (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) | (En soles) |
| Gastos Corrientes  | 44,029     |
| 2.3 Bienes y Servicios   | 44,029     |
| Total, Pliego:   | 44,029     |

**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución. **ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,DIGA,OPL,PRESUPUESTO